



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta VII-2020 Comisión de Pesca Continental - CFA

Séptima Reunión del año 2020 de la Comisión de Pesca Continental del Consejo Federal Agropecuario (CPC-CFA)

Reunión conjunta con el Subcomité Técnico Interno

Videoconferencia, martes 28 de julio de 2020

Participantes: Matías Nicolosi, Gustavo Berasain, Fernando Ramírez, Juan Galliari, Maxi Rocchi, Leandro Paraja (Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires); Edgardo Wiltchiensky, Marcelo Churin, Facundo Vargas, Paula Soneira, Sebastián Sánchez, Natalia Silva (Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Chaco); Mariano Farall (Secretaría de Agricultura y Ganadería, Entre Ríos); Stella Maris Brodzicz (Ministerio de Ecología y RNR – Misiones); Gaspar Borra, Danilo Demonte (Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, Santa Fe); Julián Suarez, Gabriela Navarro, Leandro Balboni, Jorge Liotta, Julia Mantinian, Pablo Arrieta, Diego Somoza, Carlos Fuentes, Marcela Álvarez (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación); Ángel Alvarenga (Prefectura Naval Argentina); Federico Ponce (SENASA), Teresa Salatino (COMIP).

Acta

Luego de la presentación de los participantes, la Directora de Planificación y Gestión de Pesquerías (DPyGP), Lic. Gabriela Navarro, en adelante la Coordinación, dio la bienvenida. La Coordinación realizó el repaso de la agenda (Anexo 1). Mariano Farall (Entre Ríos) ofrece explicar la Resolución de la Dirección de Recursos Naturales de Entre Ríos N° 804/2020 que, entre otros temas, establece un cupo de extracción reducido para el resto del año 2020, y se incluyó en la agenda para el final de la reunión.

Síntesis de las Regulaciones de la Pesca en la Cuenca del Río de la Plata en Territorio Argentino.

Carlos Fuentes y Julia Mantinian (DPyGP) presentaron los objetivos y metodología del cuadro de normativa en elaboración: "Síntesis de las Regulaciones de la Pesca en la Cuenca del Río de la Plata en Territorio Argentino" (Anexo 2). Se menciona que se consideró la normativa hasta finales 2019. Se propone actualizar el cuadro anualmente. Para incluir el año 2020, dado que ha sido un año particular, debido a la bajante extraordinaria y a la

situación de aislamiento producto de la pandemia de COVID-19, se propone incluir una sección de “normas para situaciones especiales”.

Se solicita a cada jurisdicción que realice una revisión del trabajo para detectar posibles errores u omisiones. Carlos Fuentes menciona algunas incompatibilidades encontradas, como por ejemplo, información de rangos de tallas permitidos para especies cuya captura está prohibida.

Se acuerda que cuando las jurisdicciones hayan finalizado la revisión de su normativa en particular, se podrá realizar un taller para hacer una revisión general.

Mariano Farall menciona que el área legal del Ministerio de Producción de Entre Ríos está trabajando en el tema para realizar sus aportes.

Estrella Brodzicz (Misiones) menciona que hubo muchas modificaciones en la normativa en los últimos años. Realizará la revisión y mandará la información actualizada.

Paula Soneira (Chaco) solicita que una vez terminado el trabajo se lo publique en el sitio web del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación con las correspondientes vinculaciones (links) a las páginas de los distintos organismos de las provincias. Informa que la provincia de Chaco está actualizando su sitio web para tener disponible la normativa vigente provincial hasta nivel de Disposición.

La Coordinación propone a cada provincia realizar la revisión del cuadro de cada jurisdicción con la mayor celeridad posible para poder finalizar el trabajo.

Revisión del Plan Regional para la Gestión de las Pesquerías en la cuenca argentina del Río de la Plata.

Se adjunta presentación como Anexo 3.

Alcance del Plan

Se debatió acerca del alcance y posible zonificación del Plan Regional. Se señalaron algunas posibilidades en función de ciertas similitudes entre áreas, algunas dificultades para fijar criterios, y algunas alternativas de enfoques para determinar esos puntos.

Se acordó solicitar al Subcomité Técnico trabajar la zonificación (o regionalización) y analizar la propuesta de incorporar las regiones que surgen del mapa del trabajo de normativa (Anexo 2) a la zonificación del plan original y tener en cuenta la diferenciación entre los usos, problemas y normativa

La representante de la COMIP informa que sobre el tema de usos y usuarios del río, en la página web de COMIP (en la solapa el río / tramo COMIP) está disponible la distribución de usos y división política de la zona con información oficial de ambos países. Hay ítems relevados y la información está actualizada.

Estructura del Plan

La Coordinación destaca la necesidad de formalizar en el marco del Consejo Federal Agropecuario la incorporación de PNA, SENASA, CARU, CARP y COMIP a esta Comisión.

Julián Suárez comenta que se acordó con el CFA realizar estas incorporaciones mediante una resolución de ese organismo. También en ese marco se está analizando la creación de un “ambiente” de la Comisión en el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) para que cada representante de las distintas Jurisdicciones y organismos tengan un usuario que lo identifique en dicha función, y así agilizar la comunicación oficial y la firma de actas de reuniones.

Seguidamente, la Coordinación presentó la estructura de la Comisión tal como se encuentra en el Plan: Compuesta por Comité Asesor y Comité de Comunicación (que hasta ahora no se efectivizó). El Comité Asesor está compuesto por un Subcomité Técnico Interno (ya conformado) y un Subcomité participativo (externo, con actores de la cadena pesquera; que tampoco se conformó a la fecha).

Si bien se destacó la importancia fundamental que tienen los procesos participativos con los que cuentan algunas jurisdicciones, y la necesidad de fortalecer tales espacios, se coincidió asimismo en que la existencia del Subcomité Participativo a nivel de cuenca puede resultar muy provechoso para todas las jurisdicciones.

A los fines de lograr que el mismo tenga un funcionamiento que resulte operativo, se acordó que, previo a

cualquier convocatoria, sería necesario generar un reglamento que establezca lineamientos claros respecto a cómo se va a propiciar esa participación. A tal fin se acuerda generar un grupo ad-hoc, con al menos un representante por jurisdicción, para elaborar un borrador de estas reglas y presentarlas en la Comisión, compuesto por: Danilo Demonte, Facundo Vargas, Estrella Brodzicz, Teresa Salatino, Gabriela Navarro, Julián Suárez, Mariano Farall y Matías Nicolosi. Se le solicitará a Formosa y Corrientes que nominen a sus representantes.

Plan Regional: Objetivos. Propuesta de Chaco.

Facundo Vargas presenta un documento circulado previamente con una propuesta de temas a trabajar (tallas, redes, días de vedas, especies, carnet de pesca) para armonizar medidas/normativas a nivel de cuenca (Anexo 4). Propone evaluar las posibles limitaciones y/o complicaciones (por ejemplo: necesidad de modificación de leyes). La provincia señala que los cinco ejes de unificación propuestos son los acordados con el Convenio Argentina-Paraguay (Cuenca Norte), y que lo que se propone es discutir si se podría avanzar sobre esos mismos lineamientos hacia la cuenca sur o si hay que seleccionar otros.

Aclara que la idea es acordar límites mínimos, que luego cada jurisdicción puede ser más restrictiva –pero no menos- respecto de esos límites.

Luego de un debate respecto a diversas cuestiones tales como la necesidad de distinguir pesca de subsistencia y pesca comercial y las diferencias entre pesquerías (por especie y por área/zona/jurisdicción), los diferentes niveles de rigidez de las normas (leyes, resoluciones, acuerdos internacionales, etc.), y a expresión de interés de varias jurisdicciones, se acuerda realizar una reunión del Subcomité Técnico para empezar a trabajar sobre los puntos propuestos por Chaco y otros que pudieran surgir, en fecha a convenir. Para tal reunión se requerirá previamente que esté revisada la normativa de todas las jurisdicciones. Se invita a las provincias ausentes en esta reunión a sumarse al proceso.

Presentación de últimas novedades en la Campaña de Promoción del Consumo de Pescado y Mariscos de la SSPyA (Marcela Álvarez).

Marcela Álvarez, responsable de coordinar las acciones de promoción del consumo de pescado en el ámbito de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación, presenta una nueva herramienta generada en el marco de la Campaña de Promoción “Pescados y Mariscos de Argentina: ¡Sabores que te Hacen Bien!” el “Mapa de las Pescaderías Argentinas” (Anexo 5) lanzado el mes pasado.

Se señala que actualmente se han “ingresado” al mapa a todas las pescaderías de las que se pudo tener conocimiento, y que se las insta a adherirse a la Campaña, a través del llenado de una encuesta que permite conocer, principalmente, los porcentajes de venta de producto fresco o congelado y si venden procesado, y se les propone la realización de acciones de promoción, especialmente los días 19 de cada mes (es función del slogan de la campaña “#el19comepescado”). Se hace hincapié en la importancia de la adhesión a la campaña ya que en el futuro quedarán en la plataforma sólo aquellas pescaderías adheridas a la campaña en el marco de la Resolución 42/2019 (Campaña de Promoción de Consumo de Pescados y Mariscos).

En tal sentido, se les solicita a las provincias dar difusión a esta herramienta y adherirse a la Campaña (Buenos Aires y Santa Fe ya adhirió), y se acordó que se enviará a las provincias el listado de las pescaderías identificadas en su jurisdicción para su verificación, y para complementar con más datos que pudieran tener las respectivas administraciones.

Asimismo, se resalta la importancia de que también los mayoristas, frigoríficos, y distribuidores realicen acciones de promoción.

Otros temas

- Distribución de cupos 2020

La SSPyA informa que la SAGyP ya ha iniciado el trámite que establece el cupo anual sobre la base de lo acordado por esta Comisión.

Asimismo, recuerda que con respecto a la distribución de cupos las Resoluciones 391/2013 y 113/2015 ya no se encuentran vigentes.

Se informa a su vez que el anticipo de cupo de agosto ya fue otorgado, y que para continuar otorgando los anticipos (o asignaciones en caso de fijarse formalmente el cupo anual) a los 15 establecimientos del Registro es necesario que esta Comisión apruebe unos criterios de asignación, y propone que, dada la altura del año, y el escaso volumen de cupo remanente, se apruebe el modelo mediante el cual se han venido otorgando los anticipos (presentado en abril con las modificaciones solicitadas por esta Comisión en junio) para ser utilizado hasta el 31 de diciembre de 2020, con el compromiso de trabajar fuertemente sobre los nuevos criterios y el diseño de un nuevo modelo para la distribución de cupos a partir del año 2021.

Dada la urgencia de resolver se acuerda realizar una reunión el miércoles 05 de agosto a las 14:00 hs. para tratar exclusivamente el tema del modelo de distribución de cupos de exportación para el resto del año 2020.

- Resolución N° 804/2020 Entre Ríos

Mariano Farall detalla el proceso que llevó a Entre Ríos a elaborar la recientemente publicada Resolución 804/2020 (Anexo 6) que establece, entre otras cosas, una reducción del 50% del cupo de extracción y acopio para los meses de julio a diciembre de 2020 (3273,26 toneladas tanto para sábalo como para pescado de línea).

Esto es parte del trabajo que viene desarrollando el Ministerio de Producción, teniendo en cuenta los problemas que acontecieron a partir de la bajante extraordinaria. Y además responde a la disposición judicial por lo cual se exigió al gobierno provincial a tomar medidas de protección efectivas que garanticen la recuperación y uso sustentable del recurso ictícola.

La Resolución además de reducir el cupo de extracción define que la asignación de cupos de extracción será realizado en conformidad al volumen registrado en las guías emitidas mediante el sistema de guías de removido durante el ejercicio 2019. Fijaron un plazo hasta el 15 de agosto para presentar el volumen a extraer de julio a diciembre por parte de las pesquerías que están en el sistema de guías de removido. Se realizará un fraccionamiento mensual. Para el caso de los frigoríficos exportadores el volumen de extracción y acopio será determinado conforme a las ponderaciones de los porcentajes promedio de las asignaciones emitidas por la SAGyP para los cupos de exportación.

Respondiendo también a la disposición judicial en ese sentido, se establece la prohibición de pesca comercial y deportiva y de acopio en el río Paraná los días martes, viernes desde las 00hs hasta domingo a las 24hs incluyendo feriados provinciales y nacionales por el término de 120 días

Siendo las 18 hs. se dio por finalizada la reunión.

Nota: Debido a las razones de público y notorio conocimiento surgidas del aislamiento social ante la Pandemia mundial de COVID-19, la séptima reunión del año 2020 de la Comisión de Pesca Continental del Consejo Federal Agropecuario (CPC) fue realizada por videoconferencia de Google Meet el día 28 de julio.

En prueba de conformidad, se acuerda la suscripción del presente acta por medios electrónicos a través del Sistema de Gestión Electrónica de Documentación Oficial – Firma Digital – en las jurisdicciones que apliquen dicha modalidad. Se adjuntan como archivos embebidos la aprobación mediante correo oficial de los representantes provinciales y de organismos que no tengan habilitada dicha certificación:

Paula Soneira, Chaco paulasoneira@chaco.gov.ar

Matías Nicolosi, Buenos Aires pesca@mda.gba.gob.ar

Gaspar Borra, Santa Fe gborra@santafe.gov.ar

Mariano Farall, Entre Ríos lmamavet@entrierios.gov.ar

Stella Maris Brodzicz, Misiones dgeca@ecologia.misiones.gob.ar

Teresa Salatino, COMIP tsalatino@comip.org.ar